

# Brigadas Internacionales de Paz

# Proyecto Guatemala **pbi**

Boletín n°.2, Mayo 2004

## La CICIACS: hacia el desmantelamiento de los cuerpos ilegales

Ante la dificultad del Estado para hacer frente al reto de perseguir a los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad surge el *Acuerdo entre las Naciones Unidas [ONU] y el Gobierno de Guatemala para el Establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de seguridad*. Las negociaciones para

lograr este acuerdo son arduas, pero en enero de este año se firmó un texto que podría ser la clave para buscar soluciones. La decisión está en manos del Congreso de la República. Debe decidir si ratifica el Acuerdo e incorpora las reformas legislativas que exige antes de final de año. **pag 2**



## La finca El Maguey

“El 11 de abril a las 11 de la mañana, 200 soldados de la Zona Militar Guardia de Honor y del Mariscal Zavala, algunos de ellos vestidos de particular y acompañados de 400 policías nacionales y antimotines, desalojaron brutalmente a dicha comunidad, en presencia de niños, niñas, mujeres, hombres y ancianos, destruyeron sus viviendas, cultivos de tomate, fríjol, rábano, pimienta, lechuga y un vivero

de pino, así como la destrucción de 100 quintales de abono y la escuela de la comunidad. Este desalojo fue realizado en presencia de la PDH y con maquinaria pesada, el monto de pérdida asciende a Q 472,000.000.” (Comunicado del Comité de Unidad Campesina –CUC- del 9 de julio de 2003). **pag 6**

## El problema de la tierra

Según el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, lo que el gobierno guatemalteco tendría que cumplir es lo siguiente: promover el acceso de los campesinos a la tierra; propiciar la creación de todos los mecanismos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras, a través incluso del financiamiento, para posibilitar la adquisición y legalización; definir formas claras y procedimientos para la resolución de conflictos que permi-

tan buscar salidas inteligentes y prontas a los problemas de tenencia y uso de la tierra; fomentar la creación nacional del Sistema Nacional de Catastro. Según el Colectivo de Organizaciones Sociales (COS) ni las reformas institucionales, no políticas, establecidas en los Acuerdos de Paz, ni los cambios estructurales como por ejemplo una reforma agraria, fueron realizados en los 8 años que sucedieron a la firma de la paz en Guatemala. **pag 8**



# La CICIACS: hacia el desmantelamiento de los cuerpos ilegales

## ¿De dónde viene?

El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos firmado en 1994, estipula en su punto cuarto el compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos de la siguiente forma:

1. Para mantener un irrestricto respeto a los derechos humanos, no deben existir cuerpos ilegales, ni aparatos clandestinos de seguridad. El Gobierno de la República reconoce que es su obligación combatir cualquier manifestación de los mismos.

Pero ¿qué son esos aparatos clandestinos y esos cuerpos ilegales? Para responder a esta pregunta hay que analizar la forma en que diversos sectores del Estado respondieron al conflicto armado. Durante este período se crearon dentro y alrededor de las estructuras del Estado una serie de organismos que, con la excusa de la contrainsurgencia, desarrollaban labores ilegales. Algunos de estos “entes” eran parte del propio Estado, otros se servían del Estado para hacer sus actividades, sin estar directamente dentro de él, arropados por la

nube de impunidad que creaba el conflicto armado<sup>i</sup>.

Como tantos otros aspectos de los Acuerdos de Paz, la agenda de la lucha contra los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos sigue pendiente. En los últimos años las denuncias de la existencia de estos cuerpos han sido realizadas por las más diversas instancias. Hasta el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) denunció la incapacidad del Estado de hacer frente a los aparatos clandestinos que sistemáticamente violan derechos humanos básicos como la vida, la dignidad o la libertad<sup>ii</sup>. Las organizaciones de derechos humanos han resaltado insistentemente que un altísimo porcentaje de las agresiones contra defensores de derechos humanos han sido cometidas por estructuras con elaborados métodos, acceso a inteligencia, altos grados de organización, que operan con amplios recursos y bajo una nube de impunidad, condiciones todas que hacen muy complicado pensar que puedan existir fuera del ámbito del Estado o al menos, sin su consentimiento<sup>iii</sup>. La Misión de Verificación de Naciones Uni-

**No debemos olvidar que estas estructuras gozan de amplios recursos y tienen en muchos casos ramificaciones dentro de las estructuras formales del Estado.**

das en Guatemala (MINUGUA) en uno de sus informes afirmaba al respecto de los ataques: *La alta capacidad operativa demostrada respaldaría la hipótesis de que cuentan con la participación, aquiescencia y tolerancia de agentes del Estado<sup>iv</sup>.*

La lucha contra este fenómeno no ha arrojado resultados muy positivos por el momento<sup>v</sup>. Por definición, la resolución del problema es muy complicada para el Estado. No debemos olvidar que estas estructuras gozan de amplios recursos y tienen en muchos casos ramificaciones dentro de las estructuras formales del Estado<sup>vi</sup>. Los datos son alarmantes: más del 90 % de los casos presentados ante el Ministerio Público por ataques contra defensores de Derechos Humanos y sectores relacionados, continúan sin procedimiento. Muy pocos de los casos por violaciones de derechos humanos llegan a concluirse, y de las sentencias condenatorias que se logran en primera instancia, muchas son modificadas en instancias superiores<sup>vii</sup>.

## ¿Qué pretende?

Ante la dificultad del Estado para hacer frente al reto de perseguir a los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad surge el *Acuerdo entre las Naciones Unidas [ONU] y el Gobierno de Guatemala para el Establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de seguridad*. Las negociaciones para lograr este acuerdo son arduas, pero en enero de



este año se firmó un texto que podría ser la clave para buscar soluciones.

El Acuerdo establece la creación de una comisión internacional de investigación para *ayudar al Estado de Guatemala, [...] para investigar la estructura y las actividades de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y su vinculación con el Estado y con actividades de la delincuencia organizada, así como para procesar a las personas responsables de la constitución y el funcionamiento de esas entidades.*<sup>viii</sup> La creación de una comisión de investigación por parte de la ONU no es un hecho habitual, aunque existen algunos precedentes para llevar ante la justicia internacional, hechos que superan la capacidad del Estado como la Corte Penal Internacional. En palabras del jurista Arnoldo Ortiz Moscoso *Una derivación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de seguridad. (CICIACS) sería hacer partícipe a nuestro sistema de justicia penal de las nuevas corrientes que están privando en el mundo.*<sup>ix</sup>

Sin querer entrar muy a fondo en los detalles legales del acuerdo (que puede consultarse en Internet en la dirección <http://www.org/News/db/guatemala/ciciacs-spa..pdf>); analizando algunos de sus artículos se puede comprender más a fondo qué y cómo se pretende conse-

**Su labor se va a concentrar en los ataques contra defensores de Derechos Humanos y personas relacionadas con ese sector, las conexiones de las organizaciones ilegales con el Estado, las organizaciones privadas de seguridad que atenten contra los Derechos Humanos y los delitos transnacionales que afecten a los Derechos Humanos.**



► Firma del Acuerdo por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Edgar Gutiérrez Girón, y por el Subsecretario General de las Naciones Unidas, Kieran Prendergast. (Foto Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Informática)

guir. En su artículo segundo, establece las competencias y el ámbito de actuación de la comisión de la siguiente forma:

1. La CICIACS tendrá la facultad de investigar la estructura y las actividades de los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad, sus modalidades de funcionamiento y sus fuentes de financiación, sin perjuicio de las funciones que el sistema legal guatemalteco le atribuye al Ministerio Público. Tratará, en particular, de identificar:

- a) Las personas responsables de ataques perpetrados contra los defensores de los derechos humanos, los profesionales del sector de la justicia, los testigos, los periodistas, los sindicalistas y otros activistas del sector social;
- b) Los nexos que puedan existir entre esas organizaciones ilícitas y agentes del Estado, así como con la delincuencia organizada y los cuerpos de seguridad privada, que afecten adversamente el respeto de los derechos humanos en Guatemala, de conformidad con los objetivos del presente Acuerdo; y

c) Cualesquiera otras actividades ilegales que puedan constituir delitos transnacionales, como la delincuencia organizada transnacional y delitos conexos, que menoscaben directa o indirectamente la capacidad del sistema de justicia penal para proteger los derechos humanos, según lo previsto en este Acuerdo.

Como se puede apreciar, la Comisión no pretende perseguir todos los delitos cometidos, ni tan siquiera todas las organizaciones ilegales del País. No es un ente que vaya a investigar casos de la época del conflicto armado o procesar militares por genocidio. Su labor se va a concentrar en los ataques contra defensores de Derechos Humanos y personas relacionadas con ese sector, las conexiones de las organizaciones ilegales con el Estado, las organizaciones privadas de seguridad que atenten contra los Derechos Humanos y los delitos transnacionales que afecten a los Derechos Humanos.

Para lograr esto, la Comisión se reviste de una serie de garantías y derechos que escapan al alcance de este artículo, la mayoría similares a las que dis-



frutan los representantes diplomáticos en virtud de la Convención de Viena<sup>x</sup>. Existe también un capítulo que hace mención a la cooperación del Gobierno con la Comisión. Esta cooperación es condición necesaria para el trabajo de la Comisión y se describe en el Acuerdo en su artículo sexto:

1. *El Gobierno cooperará con todos los órganos de la CICIACS. Atenderá sin demora a cualquier solicitud de asistencia de la CICIACS e impondrá a los funcionarios y empleados del Estado y cualquier otra persona o entidad bajo su autoridad la obligación de atender cualesquiera de esas solicitudes. En cualquier caso en que se obstaculice una solicitud de la CICIACS de acceso a instalaciones o a información tal como se establece en el artículo 6.2, la CICIACS podrá solicitar la plena asistencia de las fuerzas de seguridad pública para realizar la actividad y esa asistencia se prestará sin demora.*
2. *El Gobierno proporcionará toda la asistencia necesaria para la realización de las investigaciones y procesamientos de la CICIACS y garantizará, en particular, a sus miembros:*



► *El Presidente de la República, Sr. Óscar Berger. (Foto Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Informática).*

- a) *Libertad de movimiento sin restricción alguna a través del territorio de Guatemala;*
- b) *Libertad de acceso sin restricción alguna a todos los lugares, establecimientos e instalaciones del Estado, tanto civiles como militares, y a todos los establecimientos penitenciarios y de detención sin previo aviso;*
- c) *Libertad de reunirse y entrevistar a cualquier persona o grupo de personas, con inclusión de funcionarios del Estado, personal militar y de policía, dirigentes comunitarios, organizaciones no gubernamentales, instituciones privadas y cualquier persona cuyo testimonio se considere necesario para el desempeño de su mandato;*
- d) *Libre acceso a la información y material documental que guarde relación con la investigación, los archivos oficiales, las bases de datos y los registros públicos y cualquier informe semejante, archivo, documento o información en posesión de las personas o entidades pertinentes, ya sean civiles o militares.*

3. *Durante el curso de 2004, el Gobierno presentará al Congreso de la República de Guatemala y promoverá un conjunto de reformas legislativas necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema guatemalteco de investigación y procesamiento judicial. Estas reformas legales serán elaboradas en consulta con representantes de las Naciones Unidas, del Estado de Guatemala y de la sociedad civil con el fin de poner el sistema legal de Guatemala en conformidad con las convenciones internacionales sobre derechos humanos y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

Algunos periódicos y otros medios de comunicación, han realizado comentarios editoriales sobre lo pernicioso de la Comisión, basándose en argumentos legales, o en argumentos de soberanía e

independencia. Se han podido leer cosas como *¿Qué hace un funcionario con rango de Embajador llevando a cabo funciones que claramente violan el concepto de no intromisión en los asuntos de Estado de otro país?, no se han calculado los riesgos y excesos en que puede caer el personal de CICIACS con semejante poder<sup>xi</sup> o [La CICIACS es] la última herramienta del neocolonialismo correcto<sup>xii</sup> o no creo que necesitemos una comisión de esa naturaleza, porque es inconstitucional, limita y debilita instituciones locales y porque es una trampa para cualquier política de seguridad pública.<sup>xiii</sup>*

Por su parte, Claudia Samayo, integrante del equipo técnico que promueve la Comisión, identificó como los principales detractores de CICIACS a una tendencia neoliberal, que tiene como origen la Universidad Francisco Marroquín, que se oponen a la CICIACS como instrumento internacional y que se han opuesto antes a Minugua, la Comisión de la Niñez y la Comisión de Esclarecimiento Histórico. Otro sector adverso son abogados vinculados con el crimen organizado o defensores de militares, ahí vemos la articulación de un proceso de oposición bastante serio.<sup>xiv</sup>

En un artículo publicado por la revista Inforpress Centroamericana, se mencionaba que el Congreso se ha comprometido a dar prioridad a la aprobación del Convenio y ha solicitado su opinión consultiva a la Corte de Constitucionalidad, para trabajar sobre seguro y evitar posibles impugnaciones.<sup>xv</sup> Por su parte, el Procurador de los Derechos Humanos, Sergio Morales, en declaraciones a Inforpress, declaró que *Hay dudas de algunos sectores, pero no compartimos esa visión; si la Constitución garantiza a los ciudadanos la vida y seguridad, toda medida que se desarrolle para preservarla es constitucional.<sup>xvi</sup>*

El mismo acuerdo exige la voluntad política del Gobierno y del Congreso de Guatemala para acabar con la impunidad de estos sectores. Como dice en su artículo duodécimo:

*Las Naciones Unidas se reservan el derecho de terminar su cooperación con el Gobierno;*

- a) Si el Gobierno de Guatemala deja de cooperar plenamente con la CICIACS de una manera que obstaculice sus actividades;
- b) Si el Gobierno no presenta y el Congreso de la República no aprueba las reformas legales referidas en el artículo 6(3) del presente Acuerdo antes del 1 de enero de 2005; o
- c) Por falta de apoyo financiero de la comunidad internacional.

Esto quiere decir que si el Gobierno y el Parlamento, recién elegidos, no acuerdan proceder con los cambios legislativos necesarios y no ponen la voluntad de hacer cumplir el acuerdo y facilitar el trabajo de la Comisión, la oportunidad se pierde y las Naciones Unidas se retiran.

Ahora, la decisión está en manos del Congreso de la República. Debe decidir si ratifica el Acuerdo e incorpora las reformas legislativas que exige antes de final de año. De ello depende la puesta en marcha de la Comisión. Una vez hecho esto, se requerirá también del apoyo de la comunidad internacional desde el punto de vista financiero. Sea como fuere, en algunas semanas sabremos ya cuál va a ser el futuro de la Comisión.

### Ultima hora

El 4 y 5 de mayo de 2004, las comisiones de Derechos Humanos y Gobernación del Congreso emitieron dictámenes desfavorable a la aprobación de la CICIACS con el argumento que su creación viola la Constitución de la República. El Presidente Oscar Berger, así como el Vicepresidente Eduardo Stein lamentaron la decisión de las comisiones y aseguraron que buscarán otras vías para que el proyecto se lleve adelante. En este momento está sobre la mesa la posible renegociación con la ONU del texto del Acuerdo como salida a la situación

### Notas

- i Ver Washington Office on Latin America, Hidden Powers in post-conflict Guatemala – Ille-

- gal Armed Groups and the Forces Behind Them, Washington 2003, p. 6, 10 y siguientes.
- ii Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Resolución Ref.Exp.EIO.GUA.05.2002 (Ciudad de Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos, 16 de enero de 2003), p.3.
- iii Ver Coalición para la CICIACS, Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala ("CICIACS"), Guatemala, 2004, p. 5, párrafo 2.
- iv Undécimo informes de MINUGUA, p. 23, párrafo 90.: <http://www.minugua.guate.net/Informes/INFODDHH/11ddhh.pdf>.
- v Ver Coalición para la CICIACS, op. cit., p. 6, párrafo 5.
- vi Ver Washington Office on Latin America, op. cit., p. 6 y siguientes.
- vii Ver Coalición para la CICIACS, op. cit., p. 7, párrafo 6.
- viii Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala para el Establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de seguridad. Nueva York, 7 enero 2004. Artículo 1: <http://www.un.org/News/dh/guatemala/ciacacs-spa.pdf>.

- ix Velia Jaramillo, CICIACS abre la puerta a la justicia internacional, Inforpress Centroamericana, No. 1544, 23/01/04, p. 3.
- x Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, 18 de abril de 1961, <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/ConvencionViena.htm>.
- xi Alfred Kaltschmitt, Prensa Libre, 13/01/04.
- xii Armando de la Torre, Siglo XXI, 21/01/04.
- xiii Estuardo Zapeta, Siglo XXI, 20/01/04.
- xiv Op cit. Velia Jaramillo, CICIACS, p. 2.
- xv Op cit. Velia Jaramillo, CICIACS, p. 2.
- xvi Op cit. Velia Jaramillo, CICIACS, p. 3.

### Fuentes en ingles:

- Convención de Viena: <http://www.un.org/law/ilc/texts/dipfra.htm>
- Washington Office on Latin America, Hidden Powers in post-conflict Guatemala – Illegal Armed Groups and the Forces Behind Them, Washington 2003: [http://www.wola.org/publications/guatemala\\_hidden\\_powers\\_full\\_report.pdf](http://www.wola.org/publications/guatemala_hidden_powers_full_report.pdf)
- Undécimo informe de MINUGUA: <http://www.minugua.guate.net/Informes/INFODDHH/11hr.pdf>
- Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala para el Establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de seguridad: <http://www.un.org/News/dh/guatemala/ciacacs-eng.pdf>



# La finca El Maguey, una comunidad fuerte y unida

## Fincas ocupadas en el país

Según un informe de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) había 612 casos de conflictos de tierra registrados en la Comisión Presidencial para la Resolución de Conflictos de Tierra (CONTIERRA) de enero de

2002 a septiembre de 2003, 9 % de ellos por falta de acceso a la tierra y otro 9 % por ocupaciones<sup>i</sup>. El Comité de Unidad Campesina (CUC) en este momento acompaña aproximadamente a 100 fincas ocupadas en el país. Una de éstas, es la finca El Ma-

guey, la cual no es un ejemplo único porque hay bastantes fincas ocupadas, ni típico, porque tiene como vecino al Instituto de Previsión Militar, es decir al ejército. Y los miembros de la comunidad, que están intentando ejercer sus derechos históricos a esas tierras que han trabajado por generaciones, pueden contar una historia conflictiva y luchadora.



► Con Doña Petrona en su sembrado, El Maguey, marzo 2004 (Foto PBI).



► Vista panorámica de la entrada a la Finca.

## Historia de la comunidad

Desde los años treinta hasta el año 1977, los abuelos y bisabuelos de los miembros de la comunidad de la finca El Maguey vivieron ahí trabajando la tierra. Durante este tiempo la finca se había convertido en tierra nacional y en el año 1977 el ejército ingresó en la finca desplazando a la comunidad, la cual se fue a vivir al pueblo vecino de Fraijanes, utilizando la leña de la finca<sup>ii</sup>.

Desde 1990 la comunidad empezó a organizarse para buscar caminos legales para la recuperación de la tierra y en el 2002 formó la Empresa Campesina Asociativa San Antonio (ECA). En este tiempo, 86 familias pacíficamente ocuparon la finca y empezaron a reconstruir la comunidad. El 7 de abril de 2003 el Acuerdo Governativo número 220-2003 fue promulgado entregando la finca a la ECA San Antonio<sup>iii</sup>. Este acuerdo fue publicado en el Diario de Centroamérica el 9 de abril de 2003.

“El 11 de abril a las 11 de la mañana, 200 soldados de la Zona Militar Guardia de Honor y del Mariscal Zavala, algunos de ellos vestidos de particular y acompañados de 400 policías nacionales y antimotines, desalojaron brutalmente a dicha comunidad, en presencia de niños, niñas, mujeres, hombres y ancianos, destruyeron sus viviendas, cultivos de tomate, fríjol, rábano, pimienta, lechuga y un vivero de pino, así como la destrucción de 100 quintales de abono y la escuela de la comunidad. Este desalojo fue realizado en presencia de la PDH y con



maquinaria pesada, el monto de pérdida asciende a Q 472,000.00<sup>iv</sup>.

El desalojo fue violento y destructivo. Se quemaron las viviendas, la escuela que estaba recién construida y las siembras. Según la PDH que estaba presente, “miembros del ejército fueron los que demolieron las viviendas actuando con prepotencia y abuso de poder”<sup>v</sup>. En ningún momento ni los agentes del Gobierno, del Ministerio Público (MP), ni el Coronel Julio René Preyes Meléndez, director del Instituto de Previsión Militar o la Policía Nacional Civil (PNC) presentaron una orden judicial. El 30 de abril de 2003 el Gobierno promulgó el Acuerdo Gubernativo 246-2003 que devuelve la finca al Ministerio de la Defensa Nacional.

El Procurador de Derechos Humanos presentó un expediente de inconstitucionalidad por el desalojo de abril 2003 y la Corte de Constitucionalidad otorgó un amparo provisional y está pendiente la resolución definitiva<sup>vi</sup>. La comunidad también está en el proceso legal para la indemnización por las siembras, casas y otra infraestructura perdidas el 11 de abril de 2003.

### Reconstruyendo la comunidad

Durante cuatro meses, la comunidad vivía en la carretera frente a la finca, pero el 9 de julio de 2003, con la asesoría del CUC, pacíficamente reocupó la finca. Durante los meses siguientes, la comunidad vivía diariamente con intimidaciones y presiones por parte del ejército. Con muchísima atención a nivel nacional e internacional la comunidad vivía en la entrada de la finca hasta el 24 de enero cuando ingresó en la totalidad de la finca. Esperando que en poco tiempo, la tierra vaya a ser suya otra vez, la comunidad está en reconstrucción. Vive con una carpa militar dentro de sus viviendas y con el ejército como vecino. Los hermanos José María y Ramón Peralta, líderes de la comunidad, opinan que cuando la finca esté legalmente entregada, la victoria no sólo será un ejemplo para la comunidad sino también para las demás comunidades en situaciones similares<sup>vii</sup>.

PBI ha mantenido contacto con la comunidad desde poco antes del rein-



► José María y Ramón Peralta en la entrada de la finca El Maguey, marzo 2004 (Foto PBI).

greso en la finca el 24 de enero. Estamos brindando acompañamiento en forma de visitas ocasionales y somos testigos del proceso de reconstrucción.

La comunidad tiene talleres semanales sobre temas como por ejemplo los Tratados de Libre Comercio. Hay una fuerte conciencia del medio ambiente, y la protección del bosque es un tema vital para ellos. La comunidad está reconstruyendo el vivero de pinos destruido durante su desalojo. Ya los niños pequeños de la comunidad conocen sus derechos. Según José María, todos los integrantes de la comunidad tienen una voz —niñas, niños, mujeres, hombres<sup>viii</sup>.

### Notas

- i Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Informe Anual Circunstanciado 2003, p. 23.
- ii Entrevista con José María y Ramón Peralta, 7 de marzo de 2004.
- iii Op cit. PDH, p. 239.
- iv Comunicado del Comité de Unidad Campesina (CUC) del 9 de julio de 2003.
- v Op cit. PDH, p. 239.
- vi Op cit. PDH, p. 24.
- vii Entrevista con José María y Ramón Peralta, op. cit.
- viii Ibid.

## El problema de la tierra: un obstáculo para la paz

**Una definición común de la paz es la ausencia de la violencia. Según varios científicos sociales, hay un tipo de violencia que está edificada dentro de la estructura y se manifiesta como un poder desigual y, consiguientemente, como oportunidades de vida distintas. Los recursos están desigualmente distribuidos y [...] por encima de todo está desigualmente repartido el poder de decisión acerca de la distribución de los recursos. En sentido amplio [...] la fórmula general que está detrás de la violencia estructural es la desigualdad.”<sup>i</sup>**

Según Galtung, la violencia estructural, muchas veces arraigada en la historia de un país, se produce como resultado de las estructuras y los sistemas sociales injustos que producen marginalidad y exclusión.

El así llamado “Conflicto por la tierra” tiene como resultado una política de ocupaciones por parte de los campesinos sin tierra. El Censo Agropecuario<sup>ii</sup> de Guatemala señala que éste sigue siendo uno de los países del mundo de mayor inequidad en la distribución de las tierras: 3.2 % de las fincas ocupan 65.4 % de la superficie de las tierras agrícolas;

mientras 45.2 % de las fincas ocupan 3.2 % de la superficie. Todavía las 879 fincas (1.05 %) más grandes del país ocupan 22% de las tierras al nivel nacional. Mientras tanto, hay 765 mil pequeños productores ocupando la misma cantidad de tierra.<sup>iii</sup> Al mismo tiempo, un gran porcentaje de tierra en Guatemala es tierra nacional, es decir, propiedad del estado. Otra gran parte de la tierra es tierra ociosa, se trata de tierra perteneciente a una finca pero sin cultivar.

Según el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, uno de los Acuerdos de Paz ratificados el 29 de diciembre de 1996, lo que el gobierno guatemalteco tendría que cumplir es lo siguiente: promover el acceso de los campesinos a la tierra; propiciar la creación de todos los mecanismos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras, a través incluso del financiamiento, para posibilitar la adquisición y legalización; definir formas claras y procedimientos para la resolución de conflictos que permitan buscar salidas inteligentes y prontas a los problemas de tenencia y uso de la tierra; fomentar la creación nacional del Sistema Nacional de Catastro.

En un estudio elaborado por la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO), el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) y la Pastoral de la Tierra Interdiocesana (PTI)<sup>iv</sup>, lo que niegan tanto éste como los otros acuerdos de paz vinculados al problema de la tierra, y lo que tiene que ver más que todo con la desigualdad y la violencia estructural, es lo siguiente:

*[1.] Eluden la responsabilidad histórica del despojo de la tierra cometido contra los pueblos indígenas, la elevada concentración de la propiedad de la tierra y la demanda de ejecutar una reforma agraria.*

*[2.] Llevan a la población rural y la conservación de los recursos naturales a la*

*dinámica del mercado que protege a los siempre privilegiados (...)*

*[3.] Ignoran la realización de cambios estructurales, al enmarcar sólo reformas institucionales y políticas focalizadas de carácter compensatorio.”<sup>v</sup>*

Según el Colectivo de Organizaciones Sociales (COS) ni las reformas institucionales, no políticas, establecidas en los Acuerdos de Paz, ni los cambios estructurales como por ejemplo una reforma agraria, fueron realizados en los 8 años que sucedieron a la firma de la paz en Guatemala.<sup>vi</sup> Aunque la visión establecida en los Acuerdos de Paz era de un Estado responsable del desarrollo de una institucionalidad para promover el desarrollo, las instituciones estatales claves implantadas por este objetivo, El Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y la Comisión Presidencial para la Resolución de Conflictos de Tierra (CONTIERRA), están confrontadas con problemas serios que afectan mucho su efectividad. CONTIERRA, la institución creada para la resolución de conflictos, no tiene ninguna estrategia para abordar de manera integral la problemática.<sup>vii</sup> No tiene potestad de actuar si no están todas las partes de acuerdo, lo cual limita bastante su impacto y la convierte en una “*oficina de archivo de expedientes de conflictos sin posibilidades de impactar significativamente en la reducción de los mismo*”.<sup>viii</sup> Según el estudio del COS<sup>ix</sup>, tampoco hay una política de regularización acorde con la situación económica y social de la población. Como reclama este estudio, el Fondo de Tierras (FONTIERRA), la institución implantada para activar un mercado justo de las tierras, regular la titularización de las tierras y financiar la compra de la tierra, cuenta con Q300 millones anuales, los cuales no cubren en lo más mínimo las demandas de la población. Y la Ley de Registro de Información Catastral, condición previa para poder tener el catastro de la tierra, está desde hace dos años en el congreso, a la espera de su aprobación.



► *Marcha del primero de Mayo.*



Es tanto por este incumplimiento de los acuerdos agrarios, como por la negación de la profundidad y magnitud de la problemática agraria, la pura desesperanza por la crisis del café y por antiguos y nunca resueltos conflictos laborales, que la política de ocupación de tierras sigue siendo una herramienta fundamental para las organizaciones campesinas. En la actualidad existen, más que 100 fincas ocupadas en Guatemala, y las demandas de las organizaciones campesinas<sup>x</sup> van más allá de la pura demanda de las tierras. Abarcan, entre otras, la aprobación de la Ley del Catastro, la creación de la Jurisdicción Agraria y Ambiental, la Ley de Regularización de Tierras y el Código Agrario. Además, el CUC exigió al gobierno de Berger que convoque a una reunión urgente al Movimiento Campesino Indígena para una discusión seria y responsable sobre la problemática Agraria y el Desarrollo Rural.<sup>xi</sup> La respuesta del gobierno tanto a estas demandas como a las ocupaciones puede ser un indicador en cuanto a la política que podría aplicar en el asunto de la tierra. Durante el gobierno de Alfonso Portillo, que utilizaba un discurso en favor de los pobres sin tomar acciones,<sup>xii</sup> los desalojos fueron pocos. Tanto el gobierno efímero de Portillo como el gobierno anterior al Frente Republicano Guatemalteco (FRG), se concentraron en fomentar y preservar la producción para el mercado agro exportador, reduciendo el papel del Estado dándole un rol subsidiario, incrementando la participación de la iniciativa privada, privilegiando los intereses de los grandes productores y pretendiendo convertir al campesino en empresario.<sup>xiii</sup>

Hay que esperar cuáles van a ser las acciones del actual gobierno de la Gran Alianza Nacional (GANAN) en cuanto a la política de la tierra. Hasta el momento, todo augura una política enfocada en los desalojos de las fincas ocupadas – en lo que va de año se han registrado más de 10 desalojos –, justificados por el gobierno por el derecho a la propiedad. La argumentación está basada en que los problemas del campo se resuelven con más fuentes de trabajo y que el aumento en inversión fomentará trabajo, para lo



► Entrega de la finca Papalha a la comunidad 19 de diciembre 2003" (foto PBI)

cual es necesario la seguridad de propiedad<sup>xiv</sup>. La posición de los grupos campesinos unidos en la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOOC) es que, si bien el derecho a la propiedad es fundamental para un país estable, no es una meta viable si no se aseguran condiciones básicas para la mayoría de la población del campo. “No puede tener más privilegio la propiedad privada cuando la gente está muriendo de hambre. Los principios de la vida son alimentación, vivienda y trabajo.”<sup>xv</sup>

Así que todavía nos encontramos en lo que Galtung llama *La paz negativa*, una paz que –quizás– cuenta con una ausencia de violencia directa o personal, pero que todavía presenta una violencia estructural profunda, por la cual “por motivos ajenos a nuestra voluntad no somos lo que podríamos ser o no tenemos lo que deberíamos tener.”<sup>xvi</sup>

#### Notas

- i Galtung, Johan. *Human Rights in Another Key*, Polity, 1994 y (con Daisaku Ikeda) *Choose Peace*, Pluto, 1995.
- ii VI Censo Agropecuario de Guatemala, INE (Instituto Nacional de Estadísticas) 2004.
- iii VI Censo Agropecuario de Guatemala, op. cit.
- iv AVANSCO/CALDH/CONIC/PTI, 2001 Abriendo Brecha. Una propuesta de la plataforma

para el desarrollo agrario y rural de Guatemala, Síntesis elaborada por Rosalinda Hernández, Guatemala.

- v AVANSCO/CALDH/CONIC/PTI, 2001 Abriendo Brecha. op. cit., p. 11.
- vi Para ver la argumentación del enfoque de los Acuerdos de Paz y del no-funcionamiento de los institutos estatales, ver Colectivo de Organizaciones Sociales (COS), *Proceso de Paz: Situación Actual, Análisis y Propuesta*, Guatemala, Mayo 2003, p. 60 – 64.
- vii Ibid., p. 61.
- viii Ibid., p. 61.
- ix Ibid., p. 63.
- x De las organizaciones campesinas que trabajan la lucha por la tierra, las más conocidas son el CUC (Comité de Unidad Campesina) y la CONIC (Coordinadora Nacional Indígena Campesina), las dos organizadas en la CNOOC (Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas).
- xi Campesinos en contra de operativos conjuntos, en: *Guate hoy*, 24 de enero 2004
- xii Frank Jack Daniel, *Derecho a la propiedad sobre derechos primarios*, Inforpress Centroamericana, No. 1545, 30/01/04, p. 3 – 4.
- xiii Ibid.
- xiv Ibid.
- xv Josué Hernández, trabajador de la Finca Maria Lourdes, desalojada por el gobierno Berger en enero 2004. Ibid., p. 4.
- xvi Op cit. Galtung, Johan y Daisaku Ikeda.

## Un año más trabajando en Guatemala



► Reunión del equipo de PBI Guatemala.

### **A casi un año de la reapertura del equipo de Brigadas de Paz Internacionales (PBI) en Guatemala Reestableciendo el proyecto de PBI en Guatemala**

Desde que se tomó la decisión de reabrir el proyecto, el equipo de PBI en Guatemala ha estado realizando trabajos de logística, trámites legales y sobre todo de toma de contacto con las organizaciones y autoridades en el país. Durante este tiempo el equipo se ha reunido con muchas organizaciones,

personas individuales y autoridades tanto en la capital como en el resto del país. Este trabajo sigue siendo una de las tareas más importantes para informar sobre nuestra presencia y trabajo en Guatemala.

Después del cambio de gobierno en enero de 2004, muchas autoridades centrales y locales han cambiado y se hace necesaria una nueva presentación de PBI y del trabajo que realizamos. Entre las personas del nuevo gobierno con quienes los voluntarios del equipo de PBI se han reunido se encuentra el

nuevo Ministro de la Defensa Nacional, César Augusto Méndez Pinelo.

### **Acompañamientos**

Durante los últimos meses se ha aumentado el número de acompañamientos realizados. Se ha continuado con los acompañamientos al Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam (CERJ) en sus talleres sobre resarcimiento por las comunidades. También, se ha acompañado a solicitud de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) en las exhumaciones de Zacualpa, Quiché, y a un miembro individual en el departamento de Quiché que está amenazado.

En enero empezamos a hacer visitas puntuales a la finca El Maguety, después de que los campesinos sufrieran agresiones por parte del ejército. También, se acompañó durante diez días a Fernando Moscoso, fundador de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y actualmente director del Museo Nacional de Arqueología y Etnología.

Últimamente, se han hecho nuevos contactos con organizaciones con las cuales PBI no había trabajado en el pasado, entre ellas la Asociación Amigos del Lago Izabal. Eloyda Mejía Samayoa, presidenta de dicha Asociación ha recibido amenazas por su trabajo para proteger el lago e informar a la población sobre los posibles efectos de la reentrada de la compañía minera EXMIBAL en el área. Las amenazas se agravaron durante un foro que se realizó sobre el futuro del lago realizado en El Estor, Izabal el 21 de febrero, después del cual, Eloyda Mejía hizo una denuncia ante el Ministerio Público (MP) y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH). Desde el 27 de febrero se ha acompañado a Eloyda en su casa y en su trabajo en El Estor, así como en sus desplazamientos por el área y hacia la capital.

- ▶ *Viaje exploratorio del equipo al Ixcán. Enero 2004 (arriba).*
- Taller sobre protección y seguridad para el equipo de PBI y las organizaciones de CAIG (centro).*
- Acompañando a Eloída Mejía en El Estor, Izabal. (abajo).*

También se ha acompañado a un empleado del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), después de haber sufrido un secuestro y ser amenazado, y estamos haciendo visitas puntuales a las oficinas de esta organización para proporcionar presencia internacional.

### Explorando el país

En enero pasado se realizó el primero de los viajes exploratorios que tiene planificado el equipo, al Ixcán, Alta Verapaz. Dos integrantes del mismo hicieron el viaje, visitando varias comunidades y hablando con autoridades y organizaciones en ese área. El objetivo de estos viajes es averiguar las necesidades de las organizaciones locales y regionales. Entre otras posibles regiones para explorar en un futuro cercano se encuentran San Marcos, Petén, Alta Verapaz e Izabal.

### Talleres de seguridad

En enero y febrero, se realizaron talleres de seguridad, facilitados por Luis Enrique Eguren de la Oficina Europea (Brussels European Office – BEO) y realizados junto con la organización guatemalteca Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM). Las organizaciones con quienes se realizaron los talleres fueron la Unidad Técnica de Defensores de Derechos Humanos del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos (MNDH), y la Coordinación del Acompañamiento Internacional en Guatemala (CAIG). También, se realizó un taller con el equipo de PBI en Guatemala sobre seguridad y protección. Estamos planificando realizar más talleres de este tipo en Guatemala en el futuro, ya que varias organizaciones y personas han expresado gran interés y necesidad.



FOTO PBI.



## Mandato

Mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y contribuir al proceso democratizador a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia del espacio político de trabajo a los defensores de Derechos Humanos, abogados, sindicalistas, organizaciones campesinas, indígenas y organizaciones de la sociedad civil que sufren represión por su trabajo.

## Objetivos

1. Proveer una presencia internacional para la protección del espacio político de las organizaciones guatemaltecas que facilite la continuidad del trabajo que vienen desarrollando para la búsqueda de la justicia, reconciliación nacional, y resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, y en definitiva, el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.
2. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a través del envío de información y del contacto asiduo con las entidades internacionales y cuerpo diplomático, tanto fuera como dentro del país.
3. Sensibilizar al gobierno de Guatemala que la Comunidad Internacional sigue vigilante y atenta a la situación de los derechos humanos en el país a través del envío de información y del contacto asiduo con las autoridades nacionales pertinentes.
4. Compartir con las organizaciones guatemaltecas las experiencias y herramientas pedagógicas que ayuden a conseguir el objetivo general del proyecto de PBI en Guatemala.

## Brigadas de Paz Internacionales

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y protege los derechos humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia. De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los derechos humanos.

### PBI en Guatemala

PBI mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento con organizaciones de derechos humanos, sindicatos, orga-

nizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de derechos humanos. No obstante, PBI siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de derechos humanos. En abril de 2002, PBI decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONGI's de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de PBI en Guatemala.



► Mujeres esperando. Exhumación de cementerio clandestino en Zacualpa, Quiché.

### Proyecto PBI Guatemala

#### Oficina del Equipo en Guatemala:

1ª Calle 3-12, Zona 1, Ciudad de Guatemala

Teléfono/fax: (+502) 232 2135

Correo-e:

pbiguatemala@intelnett.com

#### Oficina de Coordinación del Proyecto:

C/ Romero 9; 28720 Bustarviejo, Madrid (Estado Español)

Teléfono/fax: (34) 918 482 496

Correo-e: pbiguate@pangea.org

Página Web: www.peacebrigades.org